



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

### ACTA No 24.

De la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Sexta Legislatura, celebrada el 20 de Septiembre del 2019, en el Edificio Legislativo.

Presidente: C.P. Manuel Soledad Villanueva.

Secretario: C.P. Federico Acevedo Muñoz.

Vocal: C. Elías Humberto Pérez Mendoza.

Siendo las 13:00 horas del 20 de septiembre del 2019, el C.P. Federico Acevedo Muñoz, informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confieren los artículos 35 y 36, fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, el Presidente del Comité, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad de los presentes, quedando de la siguiente manera:

#### Orden Del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal, en su caso.
- II. Revisión, y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- III. Revisión, y en su caso, Aprobación y Firma del proyecto de resolución RCT-LXVI/0037/2019, sobre datos personales del Diputado C. Jesús Alberto Valenciano García, contenidos en las declaraciones de situación patrimonial de los años 2016, 2017 y 2018, derivado de la Resolución del Recurso de Revisión ICHITAIP/RR-550/2019 en relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio 073922019.
- IV. Asuntos Generales.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Secretario del Comité de Transparencia, manifestó que en fecha 18 de septiembre del año en curso, la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio de petición de confirmación de clasificación confidencial de la información consistente en datos personales del Diputado C. Jesús Alberto Valenciano García, contenidos en las declaraciones de situación patrimonial de los años 2016, 2017 y 2018, derivado de la Resolución del Recurso de Revisión ICHITAIP/RR-550/2019 en relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio 073922019, en posesión de este Poder Legislativo, en su carácter de Sujeto Obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Continuó diciendo que del análisis de la información requerida para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión ICHITAIP/RR-550/2019 de mérito, obran datos personales considerados información confidencial, mismos que requieren ser salvaguardados y clasificados como confidenciales, tal como se encuentra señalado, fundado y motivado, en el ***“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA CLASIFICAR COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN DATOS PERSONALES DEL DIPUTADO C. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, CONTENIDOS EN LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018, DERIVADO DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISIÓN ICHITAIP/RR-550/2019 EN RELACION CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NUMERO DE FOLIO 073922019, EN POSESIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN SU CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.”*** De fecha 17 de septiembre del año en curso, que se anexo a la resolución RCT-LXVI/0037/2019.

Asimismo siguió comentando que una vez analizado el acuerdo de clasificación por este cuerpo colegiado resulta fundada la petición de confirmación de clasificación con carácter de confidencial, de la información consistente en datos personales del Diputado C. Jesús Alberto Valenciano García, contenidos en las declaraciones de situación patrimonial de los años 2016, 2017 y 2018, derivado de la Resolución del Recurso de Revisión ICHITAIP/RR-550/2019 en relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio 073922019, dado que la Comisión de Fiscalización conforme lo disponen los artículos 87 y 94, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es un órgano colegiado integrado por diputados y diputadas del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y por tanto es un área comprendida dentro de la estructura del mismo, la cual genera, adquiere, transforma o conserva información, así mismo en términos de los artículos 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 93 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, es responsable del registro, control y resguardo de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los servidores públicos, en este sentido las declaraciones de los presidentes municipales, regidores y síndicos deberá ser presentada ante el H Congreso del Estado. Por ende en el archivo de la Comisión de Fiscalización obra registro de las declaraciones antes mencionadas.

En seguida, comentó que del análisis de la versión pública, este Comité de Transparencia asume que la misma cumple las particularidades exigidas con los numerales Segundo, fracción XVII, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas,” así como con el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En conclusión, el C.P. Federico Acevedo Muñoz, expresó que toda vez que este Comité tiene la facultad de confirmar las determinaciones que en materia de clasificación de la información realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, con fundamento en el artículo 36 fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, **se sometió a consideración de los integrantes del Comité la resolución RCT-LXVI-0036/2019**, mediante la cual se hizo petición de confirmación de clasificación con carácter de confidencial de los datos personales del Diputado C. Jesús Alberto Valenciano García, contenidos en las declaraciones de situación patrimonial de los años 2016, 2017 y 2018, **la cual resulto aprobada por unanimidad de votos de los presentes.**

Para el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el C.P. Federico Acevedo Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y sin haber otro asunto que tratar, el Secretario del Comité dio por concluida la sesión, siendo las 13:30 horas del día 20 de septiembre de 2019, agradeciendo a los presentes su participación.

C.P. Manuel Soledad Villanueva.  
**Presidente del Comité de Transparencia.**



C.P. Federico Acevedo Muñoz.  
**Secretario del Comité de Transparencia.**



C. Elías Humberto Pérez Mendoza.  
**Vocal del Comité de Transparencia.**